

= en esta ciudad

do la libre nominacion e nombrar escriba
no que lo exerza = Acordo hazer praxia y
mrd de dho ofizio a dho Gines Lasso de la Vega
nombrandole como le nombra por tal en, deite
numero en lugar del dho fran Garcia Blas
con sin embargo de no dexarle la dha venancia
que a su favor se hizo y usando solo esta dha iu
dad de dha su Vega lras en conformidad de dho
privilegio y consumbre immemorial haze esta
dha praxia y nominacion haziendo el dho Gi
nes Lasso el Juram^{to} y solemnidad a Cordumbra

do =
Supp el dho Gines Lasso de la Vega vezino desta
ciudad habiendo entrado en este Ayuntamiento. Cum
pliendo con lo que le toca Jurar a Dios nro señor
y una señal de Cruz en forma de dho e defen
der la Concepcion de nras. y de sus bien y
fielmente el dho ofizio e describano publico
el numero desta Ciudad y no hazer ecripuras
en fraude de su Magestad ni susas ni contra
dho y que a ningun lego sometera a la Jurisdic
cion ecclesiastica y que no ha venido a corona ni a
lo nro y causas desta Ciudad hospital y pobres
nollebata de nros y hazer y cumplir lo que es obli
gado segun las Leyes de los Reynos = y visto por
la dha Ciudad, el dho Juram^{to} y lo por el dho Gines
Lasso de la Vega le mandado haze el
signo de que ha de usar y el suso dho lo
hizo en la forma siguiente
El dho Gines Lasso de la Vega en. fu. de numero de

=====

